

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 26-11-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **tres millones setenta y dos mil quinientos cuatro pesos (\$3.072.504.oo)**

Gastos de correo.....	\$ 1.000.oo
Agencias en derecho	<u>\$ 3.071.504.oo</u>
TOTAL COSTAS	\$ 3.072.504.oo

La Tebaida, Quindío, diciembre 6 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

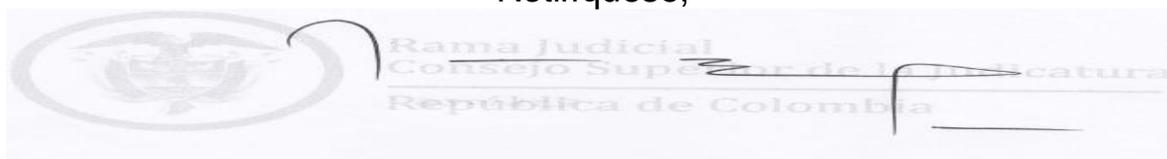
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandada: Hernán Darío Duque escobar
Radicado: 634014089002-2021-00132-00

Quince (15) de diciembre del dos mil veintinueve (2021).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 16 DE DICIEMBRE DEL 2021 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO
--